

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2021

VISTO

Que el próximo jueves 1 de abril se cumplen 4 años del femicidio de Micaela García, joven de 21 años oriunda de la Provincia de Entre Ríos, estudiante y militante del Movimiento Evita; y

CONSIDERANDO

Que las cifras de femicidios y crímenes de odio LGBT+ (motivados por discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género) siguen aumentando año tras año.

Que la pandemia de Covid-19 y el aislamiento social profundizaron las desigualdades de género, empujando a aquellas personas en situación de violencia a tener que convivir con quienes ejercen esa violencia sin herramientas o recursos para abordar dichas situaciones.

Que hoy día, como consecuencia de la violencia machista que ejercen las instituciones como el Poder Judicial, los movimientos feministas y disidentes reclaman una reforma judicial feminista que termine con el sesgo patriarcal que provoca tanto la revictimización de aquellas personas que denuncian situaciones de violencia, como la falta de medidas de seguridad para proteger la integridad física y emocional de las personas víctimas de estos delitos.

Que a pesar de los avances normativos en la materia como la Ley 26.485 sobre la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y la Ley 24.499 Micaela García, la cual establece la capacitación obligatoria en la temática de género para todos los funcionarios de los tres poderes del Estado, como así también de sus organismos descentralizados; las situaciones de violencia machista y los femicidios siguen ocurriendo a diario, dando cuenta de la necesidad de políticas públicas orientadas a la concientización, la prevención y erradicación de la violencia machista.

Que la Universidad de Buenos Aires en 2019 adhirió a la ley e impulsó la capacitación obligatoria en materia de género para funcionarios y docentes, como así también a representantes estudiantiles, al tiempo que creó un curso de género para estudiantes como requisito obligatorio para graduarse.

Que la Facultad de Ciencias Sociales, a través de la Subsecretaría de Políticas de Género viene desarrollando herramientas para construir un espacio de estudio y trabajo feminista y libre de violencias, como ser la implementación del Protocolo para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación de género de la UBA; el Taller para Promotorxs contra la Violencia de Género; la Encuesta sobre Violencia de Género realizada en 2019; la Consejería de Salud Sexual Integral; entre otras.

LA JUNTA DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL RECOMIENDA:

Artículo 1°.- Continuar profundizando el trabajo en la incorporación de la perspectiva de género en nuestro plan de estudios, como así también en la capacitación a les docentes y estudiantes de la carrera de Trabajo Social.

Artículo 2°.- Acompañar, difundir y participar de las iniciativas institucionales que se lleven adelante desde la Subsecretaría de Políticas de Género, cátedras, agrupaciones estudiantiles y todes les actores de la Facultad.

Artículo 3°.- Convocar a la Comisión de Géneros de la Junta de Carrera.

Artículo 4°.- De forma.